



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

70 AÑOS DE GRATUIDAD
DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 608

SANTA ROSA, 05 DIC 2019

VISTO:

El Expediente N° 1455/2019, registro de Rectorado, caratulado: “S/ Llamado a Concurso abierto Categ. 7 -Comedor General Pico”; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el llamado a Concurso Abierto, destinado a cubrir un cargo de Oficial de Cocina, Categoría 7, Tramo Inicial, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en el Departamento Comedores Universitarios, Sede General Pico, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que la solicitud del presente llamado a concurso se fundamenta en la necesidad de atender la amplia demanda de prestación del servicio que realizan los comedores, por lo que es menester incorporar personal para cubrir las tareas de elaboración del menú diario en el Comedor Universitario, Sede General Pico.

Que a fs. 12 la Secretaria de Bienestar Universitario, solicita a la Secretaría Económico Administrativa que informe si existe crédito presupuestario para dar lugar al concurso.

Que a fs. 12 vta., la Secretaria Económica Administrativa informa que es factible el financiamiento, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 391/2017 del Consejo Superior.

Que resulta pertinente detallar las Misiones, y Funciones, del cargo a concursar, en concordancia con lo establecido en la Estructura Orgánica y el Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría de Bienestar Universitario, aprobada por la Resolución N° 090/2005 del Consejo Superior.

Que por Resolución N° 126/2009 del Consejo Superior, se ratifica el Acta Acuerdo N° 2 de Paritaria Nivel Particular, donde se aprueba el Reglamento de Concursos del Sector No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que el citado Reglamento, en su Artículo 5°, establece que en el llamado a concurso debe especificarse:

- a) Clase de Concurso, dependencia y jerarquía del cargo a cubrir.
- b) Cantidad de cargos a cubrir, horario previsto, remuneración y bonificaciones especiales que correspondieren al cargo, si existieran.
- c) Requisitos, condiciones generales y particulares exigibles para cubrir el cargo, con indicación del lugar donde se podrá obtener mayor información.
- d) Lugar, fecha de apertura y cierre de la inscripción y entrega de los antecedentes.



Corresponde Resolución N° **608/2019**

e) Lugar, fecha y hora en la que se llevará a cabo la prueba de oposición, con la que deberá tomarse al menos tres (3) días después de vencidos los plazos para la resolución de recusaciones y excusaciones.

f) Temario general y específico.

g) Nombre de los integrantes del jurado.

h) Nombre de los veedores gremiales, si estuvieren designados.”

Que el Reglamento también establece que corresponde designar a los/las Jurados/as Titulares, Suplentes y Veedores/as de la Asociación Gremial, que tendrán a su cargo el desarrollo y evaluación del concurso.

Que se convocó a la entidad gremial A.P.U.L.P a designar sus representantes veedores/as, los que se consignan a fs. 14.

Que, se fijaron las Bases para la realización del llamado a concurso en cuestión.

Que resulta conveniente aprobar el correspondiente “Formulario de Inscripción”.

Que según se establece en el Artículo 2° del Reglamento de Concurso del Sector No Docente y se desprende del Artículo 94° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Rector resolver esta cuestión.

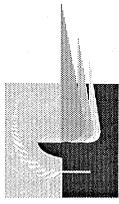
POR ELLO:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Abierto para cubrir un cargo de Oficial de Cocina, en el Departamento Comedores Universitarios, Sede General Pico, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, Categoría 7, Agrupamiento Mantenimiento Producción y Servicios Generales, Tramo Inicial, cuyas funciones se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Fijar la siguiente agenda de actividades para el proceso concursal que se deriva del presente llamado a Concurso aprobado precedentemente.

Inscripción	
Fecha	Desde el 10 al 14 de febrero de 2020
Lugar	Mesa de Entradas de Rectorado Sede General Pico. Calle 9 N° 820
Hora	De 08,00 a 12,00
Prueba de Oposición	
Día	26 de marzo de 2020
Hora de Inicio	08,30
Lugar	Biblioteca General Pico



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

70 AÑOS DE GRATUIDAD
DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Corresponde Resolución N° **608/2019**

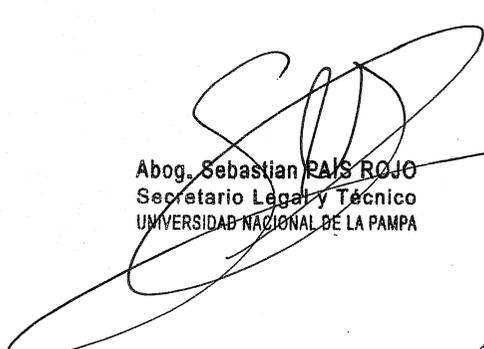
ARTÍCULO 3°.- Designar a los/las Jurados e informar a los/las Veedores/as designados/as por la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa (A.P.U.L.P.), que actuarán en el concurso aprobado por el Artículo 1° y que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

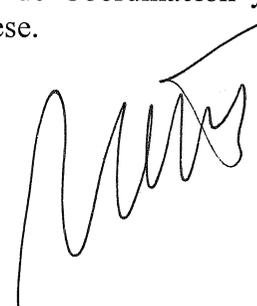
ARTÍCULO 4°.- Aprobar las Bases, Requisitos y Temario que regirán el desarrollo del Concurso aprobado por la presente Resolución, que figuran en el Anexo III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar el modelo de Formulario de Inscripción al Concurso, que figura en el Anexo IV de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Encomendar a la Dirección de Recursos Humanos la publicación y gestión de la difusión pertinente al concurso aprobado por esta Resolución, a fin de dar cumplimiento al Artículo 4° del Reglamento de Concursos del Personal No Docente de esta Universidad.

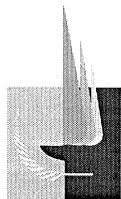
ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese. Pase a la Dirección de Recursos Humanos para la notificación de los/as Jurados/as y cumplimiento del Artículo 9° del Reglamento de Concursos del Personal No Docente de esta Universidad, a la Secretaría Económico Administrativa, a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y a la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional de la Universidad. Cumplido, archívese.


Abog. Sebastian PAIS ROJO
Secretario Legal y Técnico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


Escr. Oscar Daniel ALPA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


Abog. Cristian PARODI
Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


AG DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



Corresponde Resolución N° 608/2019

ANEXO I
CONCURSO ABIERTO
OFICIAL DE COCINA
DEPARTAMENTO DE COMEDORES UNIVERSITARIOS
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Cargo: Oficial de Cocina

Categoría: 7

Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales

Dependencia: Departamento Comedor Universitario, Sede General Pico, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario

Horas Semanales: 35 horas semanales, distribuidas en 7 horas diarias

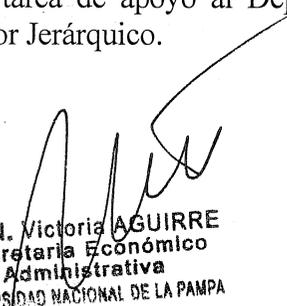
Horario: Semanal de 07:00 a 13:30

Retribución Bruta: PESOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS con DOS CENTAVOS (\$ 38.832,02) Escala Salarial de septiembre de 2019 del Personal Docente de la UNLPam (Incluido Título Secundario y sin antigüedad)

FUNCIONES:

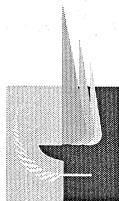
- Realizar lavado de verduras, frutas y hortalizas.
- Realizar trozado, despostado, picado de insumos, etc.
- Realizar limpieza y desinfección de las instalaciones.
- Realizar el lavado de los utensilios de cocina y comedor.
- Realizar toda otra tarea de apoyo al Departamento de Comedores Universitarios, asignada por el Superior Jerárquico.


Abog. Sebastian PAIS ROJO
Secretario Legal y Técnico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


C.P.N. Victoria AGUIRRE
Secretaria Económico
Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


Esp. Oscar Daniel ALPA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


Abog. Cristina PARODI
Secretaria de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

70 AÑOS DE GRATUIDAD
DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Corresponde Resolución N°

6082019

ANEXO II

CONCURSO ABIERTO

OFICIAL DE COCINA

DEPARTAMENTO DE COMEDORES UNIVERSITARIOS

SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

JURADOS/AS TITULARES

Mariana LLUCH LABEGORRA (DNI N° 25.300.724)

David GARAYO (DNI N° 25.526.763)

Miguel Ángel SUAREZ (DNI N° 14.232.976)

JURADOS/AS SUPLENTE

Natalia RICCA (DNI N° 25.526.848)

Daniel FLORES (DNI N° 29.283.523)

Ricardo PASAMAN ZNACOVSKI (DNI N° 22.558.782)

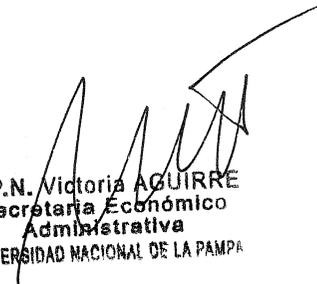
VEEDORA TITULAR

Silvina DUNEL

VEEDORA SUPLENTE

Ana BARBERIS

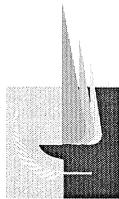

Abog. Sebastian PAIS ROJO
Secretario Legal y Técnico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


C.P.N. Victoria AGUIRRE
Secretaria Económico
Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


Esp. Oscar Daniel ALPA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


Abog. Cristiana PARODI
Secretaria de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

A/C DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



Corresponde Resolución N°

608/2019

ANEXO III

CONCURSO ABIERTO

OFICIAL DE COCINA

DEPARTAMENTOS DE COMEDORES UNIVERSITARIOS

SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

BASES, REQUISITOS Y TEMARIO

PARTICIPANTES:

Público en general que reúnan los requisitos del concurso.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

- a) Curriculum Vitae
- b) Documento de Identidad (fotocopia Autenticada)
- c) C.U.I.L. (Extendido a través de la Página de la ANSeS)
- d) En caso de presentar Título/s, Cursos, Seminarios, Jornadas, etc. (fotocopia Autenticada)
- e) Certificado de Antecedentes Penales (Original, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia, el que deberá tramitarse por el sitio web <https://dnrec.jus.gov.ar>)
- f) Antecedentes Laborales: Nacional, Provincial, Municipal, Privado, etc. (fotocopia Autenticada).

NOTA: El Título Secundario o similar, no es requisito para inscribirse y participar del Concurso. En caso de paridad entre aspirantes, se dará preeminencia a quien lo posea.

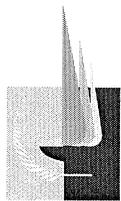
NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO:

Será válida esta forma de notificación siempre que el/la aspirante haya optado por la misma. A tal fin, deberá denunciar en la **Solicitud de Inscripción** pertinente, una casilla de correo electrónico, haciendo constar en forma expresa que aceptará en dicha casilla toda notificación relacionada con las actuaciones.

La UNLPam mediante correo electrónico remitirá a la casilla denunciada, transcripción de la Resolución o del Acto que se notifica, o en su defecto, se adjuntará el archivo electrónico que corresponda. También se indicarán los "Recursos" que pueda ser objeto dicho acto y el plazo dentro del cual los mismos deben articularse.

Se agregará en el expediente una impresión del correo electrónico que se envíe, para constancia, autenticada por la Dirección de Recursos Humanos.

En los supuestos que la notificación se realice por este medio, se considerará como fecha de notificación el día siguiente hábil al de la remisión del correo electrónico.



Corresponde Resolución N° **60** /2019

TEMARIO:

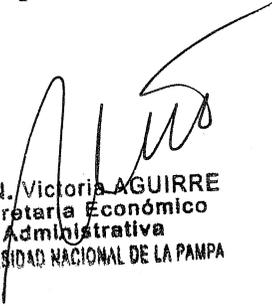
1. Conocimiento sobre legislación vigente:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa.
- Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales.
- Ley N° 24.557 Sobre Riesgos del Trabajo y sus modificatorias.
- Resolución N° 090/2005 del Consejo Superior "Estructura Orgánica, Básica y Mínima de la Secretaría de Bienestar Universitario".
- Parte pertinente del Código Alimentario Argentino, conforme publicación que se realizará en la página www.unlpam.edu.ar.

NOTA: en todos los casos, la normativa deberá considerarse con sus modificatorias y reglamentarias

2. Resolución de casos prácticos relacionados con la materia del concurso y su jerarquía.

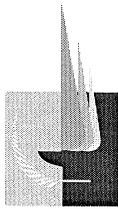

Abog. Sebastian PAIS ROJO
Secretario Legal y Técnico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


C.P.N. Victoria AGUIRRE
Secretaría Económico
Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


Esp. Oscar Daniel ALPA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


Abog. Cristian PARODI
Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

A/C DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



Corresponde Resolución N° **608/2019**

ANEXO IV

CONCURSO ABIERTO

OFICIAL DE COCINA

DEPARTAMENTOS DE COMEDORES UNIVERSITARIOS

SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

BASES, REQUISITOS Y TEMARIO

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
CONCURSO ABIERTO- RESOLUCIÓN DE RECTOR N°/2020

Cargo:
Dependencia:
Categoría:
Apellido:
Nombre:
Tipo y N° de documento:
Sexo: Fecha de nacimiento: Edad: Nacionalidad:
Calle: N° Piso Dpto. Casa
Localidad: Código Postal:
Provincia:
Correo electrónico:

Opción para ser notificado/a al correo electrónico personal (marcar lo que corresponda)

Acepto No Acepto

Fecha:/...../.....

Declaro conocer el Reglamento de Concursos del sector No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa (Resolución N° 126/2009 del Consejo Superior)
Adjunta documentación compuesta de:fojas.

Firma del aspirante

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
CONCURSO ABIERTO- RESOLUCIÓN DE RECTOR N°/2020

Cargo:
Dependencia:
Categoría:
Fecha:/...../.....
Apellido/s:
Nombre/s:
Tipo y N° de Documento:
Adjunta documentación compuesta de:fojas.

Por la UNLPam

Aspirante

Declaro conocer el Reglamento de Concursos del sector No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa (Resolución N° 126/2009 del Consejo Superior)

Abog. Sebastian PAIS ROJO
Secretario Legal y Técnico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

C.F.N. Victoria AGUIRRE
Secretaria Económica
Administrativa Secretaria de Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
AG DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Esp. Oscar Daniel ALPA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA